

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 07 SIETE DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 7 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós.*

Visto el estado que guardan los autos, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido a las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 2 dos de marzo del presente año, escrito firmado por J. Jesús Hernández Antonia, Jesús Martínez Rivera, Florencia Hernández Hernández y Víctor Pérez Juárez, representantes de las comunidades Náhuatl, Mazahua, Tenek y Otomí, respectivamente.

Agréguense el documento en cita a los autos del presente expediente para su constancia legal.

*Visto su contenido, téngase a los terceros interesados por haciendo sus respectivas manifestaciones, las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver respecto del cumplimiento o incumplimiento de la sentencia 15 quince de octubre de 2020, dictada en el presente juicio ciudadano. **Notifíquese.***

*Así lo acuerda y firma la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe.”*

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.